*20212100200713

Popayán, 2021-07-15 Radicación:20212100200713

A) DATOS GENERALES:			
Contratante/Cooperante	MUNICIPIO DE POPAYAN	No. Contrato / Convenio	20201800021657
Fecha del contrato	18-12-2020	Plazo	El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Valor del contrato	$55.475.000 IVA ASUMIDO.	Fecha acta de inicio	18-12-2020
No. de CDP	2020.CEN.01.4018	No. de RP	2020.CEN.01.5110
Contratista/Conveniente	FUNDACIÓN SEMBRAR FUTURO		
No. de identificación	900894166-4	Expedida en	
Representante Legal	JAIR ARBEY BOLAÑOS BURBANO		
No. de identificación	1.061.725.307	Expedida en	Popayán
Supervisor	Dr. Víctor Orlando Fuli Guevara	Cargo y Grado	Secretario DAFE
Interventor			
OBJETO DEL CONTRATO			
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS, PRESTANDO LA DEBIDA ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS BENEFICIADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DEL PLAN DE DESARROLLO SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL DESARROLLO RURAL Y AGRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.			
B) MODIFICATORIOS			
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 1 (Diligenciar si Aplica)		**SUSPENSIÓN - REINICIO (1)**	
Fecha:	28-12-2020	Fecha suspensión	28-12-2020
Plazo:	Hasta que se superen los motivos de la suspensión.	Tiempo de suspensión	21 días
Valor:	N/A	Fecha de reinicio	18-01-2021
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 2 (Diligenciar si Aplica)		**PRORROGA (2)**	
Fecha:	11-02-2021	Fecha prórroga	11-02-2021
Plazo prórroga:	Hasta el 25 de marzo de 2021.	Tiempo de suspensión	N/A
Valor:	N/A	Fecha de reinicio	N/A
C) CONSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL			

*20212100200713

Popayán, 2021-07-15 Radicación:20212100200713

Mediante oficios radicados No. 20212100050043 de fecha 11 de marzo y No. 20212100161483 de fecha 16 de junio de 2021 se suscribieron los informes de supervisión del contrato de prestación de servicios No. 20201800021657 correspondientes a una ejecución del 60% y 40% respectivamente, los cuales fueron revisados por el supervisor del contrato y expuestos por el componente técnico delegado por el mismo de acuerdo a los soportes de ejecución anexos.

D) BALANCE DEL CONTRATO

Valor del contrato principal	$55.475.000	
Valor del Anticipo:		$
Valor adición del contrato	$	
Valor Neto Acta Parcial 1		$
Valor Neto Acta Parcial 2		$
Valor por multas impuestas al Contratista		$
Valor a pagar mediante la presente acta		$55.475.000
Saldo a favor del Municipio:	$	
SUMAS IGUALES	$55.475.000	$55.475.000

E) BALANCE DEL ANTICIPO:

Valor del Anticipo:	$		Observaciones – Si aplica.
Amortización acta parcial No. 1 :		$	
Amortización acta parcial No. 2 :		$	
SUMAS IGUALES	$	$	

F) CONSTANCIAS POR LAS PARTES

1. El supervisor del contrato de prestación de servicios No. **20201800021657 del 18 DE DICIEMBRE 2020**, mediante la presente acta de liquidación, hace constar y certifica que se verificó y recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto contratado, razón por la cual se hace responsable de la veracidad de la información contenida en el texto de la presente acta, conforme a las actas que el supervisor y el contratista suscribieron, y demás documentos que se suscribieron durante la ejecución del contrato y avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.
2. El contratista manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Popayán, en relación con este contrato y la presente liquidación.
3. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato No. **20201800021657 del 18 DE DICIEMBRE 2020,** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del (convenio o contrato) en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
4. Que el Municipio de Popayán, giró la totalidad de los recursos asignados al mencionado contrato, de conformidad con la relación de pagos establecida y que en consecuencia el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto.
5. El recibido del contrato debidamente terminado, hace que el contratista se declare a paz y salvo y libera y exonera al Municipio de Popayán de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del convenio.

*20212100200713

Popayán, 2021-07-15 Radicación:20212100200713

6. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.
Por lo anterior, la **Fundación SEMBRAR FUTURO, identificada con NIT No.** 900894166-4 representada legalmente por el señor **JAIR ARBEY BOLAÑOS BURBANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.725.307 de Popayán y el Secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico, Dr. **VICTOR ORLANDO FULI GUEVARA**, de conformidad con el Decreto de delegación No. 20201000000125 de 03-01-2020, como supervisor del contrato No. **20201800021657 del 18 DE DICIEMBRE 2020** aprueban su liquidación.

VICTOR ORLANDO FULI GUEVARA
Secretario DAFE
Supervisor

JAIR ARBEY BOLAÑOS BURBANO
Representante Legal Fundación SEMBRAR FUTURO
Contratista

Proyectó: Paula Isabel Álvarez Estrada– Abogada Secretaría de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico
Revisó: Víctor Orlando Fuli Guevara – Secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico